

Normativa del Club Patín Mieres

Normas para jugadores, entrenadores, padres y espectadores.





CLUB PATIN MIERES

C/Llanes, S/N
33600 – Mieres
Tel. y Fax: 985 46 00 90

www.clubpatinmieres.com
presidente@clubpatinmieres.com
secretaria@clubpatinmieres.com
administracion@clubpatinmieres.com

Normas de los jugadores

1. Todo jugador tiene el derecho de suscribir la licencia federativa, de acuerdo con la normativa vigente.
2. Tiene el derecho de ser entrenado por un entrenador cualificado, o bajo las directrices de un titulado con las mejores condiciones posibles.
3. Tener en consideración su actividad deportiva.
4. Todo jugador queda vinculado a la disciplina del club y sujeto a la normativa federativa a todos los efectos al firmar la ficha correspondiente.
5. Tiene que respetar el uniforme ya que es la imagen del Club.
6. Respeto y obediencia a las instrucciones dadas por el Entrenador como responsable del equipo en la pista y al Delegado en el cumplimiento de sus funciones fuera de la pista.
7. Es obligatoria la asistencia a los entrenamientos.
8. Cualquier falta de asistencia **sin justificar y no comunicada** al entrenador o delegado del equipo **podrá ser motivo de sanción deportiva**.
9. **Máxima puntualidad en los entrenamientos**, el retraso no justificado ni avisado podrá ser motivo de sanción deportiva.
10. Los jugadores de todas las categorías del club tienen que estar en los vestuarios **45min antes de empezar el partido**.
11. Esta normativa sólo podrá ser modificada por el entrenador correspondiente previa autorización del Coordinador.
12. Respeto e integración con el resto de los compañeros del equipo al que pertenecen, **no se permitirán discusiones ni agresiones** entre los componentes del mismo equipo y club.
13. Durante el partido los jugadores tendrán que estar concentrados en el juego y olvidarse de provocaciones (también al final del partido) que puedan venir del público o de los adversarios y respetar a éstos.
14. La reiteración en los retrasos y en las faltas de asistencia y comportamiento podrá ser considerada falta leve o grave y merecedora de la sanción correspondiente a criterio del entrenador y coordinador
15. Respeto a las instalaciones de la pista de juego, **no se podrá jugar con bolas** detrás de la zona de los banquillos, tanto propias como de los adversarios (vestuarios, puertas, lavabos...etc.), así como el material entregado por el club, reconociendo su propiedad (bolas, equipaciones, sticks, material de porteros...etc.) con la obligación de devolverlo a petición del mismo.
16. Dar buena imagen del equipo y club, obligatorio en los partidos la entrada a pista de manera ordenada y saludar al público asistente. Al finalizar el partido saludar al árbitro, equipo adversario y público.
17. Los jugadores se tienen **que dirigir al delegado** si tienen cualquier tipo de problema con la intención de solucionarlo.
18. Después de un entrenamiento y partido obligatorio ducharse.
19. La utilización de los vestuarios implica el correcto uso de los mismos (debemos asegurarnos de cerrar los grifos, conservación de la limpieza, informar de deficiencias, etc.)
20. Por medidas de higiene, no está permitido comer en cualquiera de las zonas de entreno y/o vestuarios.
21. Por razones de seguridad no está permitida la introducción de recipientes de vidrio o material cortante en las zonas de entreno y/o vestuarios.
22. En el vestuario y zona de duchas es obligatorio el uso de zapatillas de goma (chancletas) para andar por todo el recinto.
23. Cada día serán retirados todos los objetos abandonados en la zona de vestuario y depositados en un lugar destinado a objetos perdidos no respondiendo en ningún caso sobre ellos y existiendo un periodo de reclamación de 2 meses, momento en el que serán eliminados.



CLUB PATIN MIERES

C/Llanes, S/N
33600 – Mieres
Tel. y Fax: 985 46 00 90

www.clubpatinmieres.com
presidente@clubpatinmieres.com
secretaria@clubpatinmieres.com
administracion@clubpatinmieres.com

Normas de los entrenadores

1. Es la persona más vinculada a los jugadores y por lo tanto más influyente cívica como deportivamente por lo que tendrá que demostrar con su comportamiento, ser un ejemplo tanto dentro como fuera de la pista de juego.
2. Durante las concentraciones (entrenamientos, partidos oficiales o amistosos u otros acontecimientos deportivos) **representan al club** y son los responsables directos **juntamente con el delegado del equipo**.
3. Tiene que ser puntual en las concentraciones de los jugadores con los mismos criterios que ellos. Obligatorio aprovechar el tiempo de que dispone de los entrenamientos y utilización de patines en los entrenamientos.
4. El incumplimiento del punto anterior podrá ser considerado como falta leve o grave y merecedora de la sanción correspondiente a criterio por los responsables del club.
5. En caso de que un entrenador no pueda asistir a un entrenamiento o partido lo comunicara con tiempo suficiente al coordinador, para poder ser sustituido por otro entrenador.
6. Todos los entrenadores tendrán que asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por el coordinador o junta directiva.
7. Ningún entrenador podrá convocar a ningún jugador que no sea de su equipo sin el consentimiento del coordinador.
8. Ningún entrenador podrá interferir en el trabajo de otro entrenador a no ser que sea por decisión del coordinador o expresamente solicitada por el mismo.
9. Seguir las directrices técnicas y tácticas marcadas por el coordinador.
10. Trabajar con constancia, dedicación y paciencia respetando las decisiones del coordinador y club.
11. Entrenar a todos los componentes del equipo sin ningún tipo de discriminación y comunicar al coordinador todos los problemas que puedan surgir.
12. Ningún entrenador tiene la facultad de apartar a ningún jugador del equipo. Las medidas de sanciones que podrá aplicar serán únicamente de carácter deportivo.
13. Cualquier falta será comunicada al coordinador y junta directiva y se aplicara la sanción correspondiente.
14. **Colaborar con el delegado del equipo**, para el buen funcionamiento del mismo (cambios de horarios, convocatorias partidos oficiales o amistosos, desplazamientos...etc.).
15. No permitir la entrada a los padres en el vestuario ni antes ni después de los entrenamientos y partidos.

Normas de los delegados

1. Hacer cumplir las normas del club.
2. Estar **en todo momento** con los jugadores, **tanto en el vestuario como la pista**.
3. Cuidar del material que se le entrega por parte del club (bolas, botiquín, herramienta)
4. Es el encargado de **la comunicación de los padres con el club y entrenador**, estando presente siempre cuando tenga una reunión los padres con el entrenador.
5. El delegado es el interlocutor directo entre el club y los jugadores.
6. Tienen que limpiar los vestuarios en los entrenamientos y en los partidos, también el del equipo visitante.
7. Mantener los jugadores sentados en el banquillo.
8. Es el encargado de comunicar, en los partidos de casa, al delegado del equipo contrario las normas y que las cumpla.



CLUB PATIN MIERES

C/Llanes, S/N
33600 – Mieres
Tel. y Fax: 985 46 00 90

www.clubpatinmieres.com
presidente@clubpatinmieres.com
secretaria@clubpatinmieres.com
administracion@clubpatinmieres.com

Normas de los padres

1. Cumplir con las normas del club.
2. Concienciar a sus hijos del cumplimiento de las normas establecidas tanto del equipo como del club.
3. No interferir en el trabajo de los entrenadores. Los entrenadores entrenan, los jugadores juegan y los padres disfrutan.
4. No juzgar ni evaluar la calidad del entrenamiento, de la técnica o de los resultados delante de los hijos/as, y compañeros/as.
5. Canalizar **a través de los delegados**, las sugerencias o quejas que estos puedan tener.
6. Tener presente que también son una representación del club, por lo tanto evitando al máximo los enfrentamientos con los árbitros o el público contrario, pues esto no es un buen ejemplo para los hijos para ser buenos deportistas.
7. Evitar criticar a otros miembros del club pues esto provoca mal ambiente y principalmente **no chillar a un miembro del mismo equipo que pudiera hacer un error, todo lo contrario animarlo**.
8. Procurar que cualquier incidencia de su hijo antes de un partido (indisposición a última hora) sea comunicada al delegado lo antes posible, pues esto nos permitirá buscar soluciones.
9. Llevar a los niños/as tanto a los entrenamientos como a los partidos a la hora estipulada por el Entrenador.
10. **No entrar en el vestuario** (solo pueden **entrar** los de categoría “micro”) ni antes ni durante ni después de los partidos y entrenamientos, salvo las excepciones que el delegado permita.

Normas para los espectadores

1. Respetar las instalaciones
2. No escupir al suelo
3. No tirar chicles al suelo
4. No pisar las butacas.
5. No comer pipas y frutos secos con cáscara.
6. No se permite fumar.
7. **El público estará limitado a la zona de gradas** que el personal del club **establezca, no pudiendo sentarse en los banquillos** reservados para los equipos, ni detrás de los mismos.
8. No se autorizará la entrada de animales al recinto del pabellón.
9. Se exceptúa de esta prohibición los perros lazarillo, siempre que vayan debidamente identificados, estén realizando su labor y cumplan las condiciones de higiene y salubridad, conforme dispone la Ley 10/1993, de 8 de octubre, reguladora del acceso al entorno de las personas con disminución visual acompañadas de perros lazarillos.
10. No se autoriza el acceso a la pista y a los vestuarios de cualquier persona no participante en la actividad deportiva.
11. Se exceptúa de esta prohibición el representante o familiar de los deportistas con algún tipo de disminución física o psíquica, el cual podrá acceder a los vestuarios.
12. Los espectadores con algún tipo de disminución física que no puedan acceder a las gradas, podrán permanecer en el lugar habilitado en la pista a tal fin.
13. **El personal de la instalación**, será el responsable de hacer cumplir a todos los usuarios y usuarias las normas de uso de la misma, pudiendo, en su caso, expulsar del recinto a quienes incumplan el contenido de las normativa de utilización de las Instalaciones del Club.



CLUB PATIN MIERES

C/Llanes, S/N
33600 – Mieres
Tel. y Fax: 985 46 00 90

www.clubpatinmieres.com
presidente@clubpatinmieres.com
secretaria@clubpatinmieres.com
administracion@clubpatinmieres.com

Normas de utilización y reserva del pabellón polideportivo

Cualquier usuario podrá hacer uso del Pabellón Polideportivo mediante el alquiler del mismo, a excepción de las horas reservadas por las Instalaciones para la realización de actividades programadas, competiciones u otros eventos deportivos.

1. Solo podrán permanecer en las pistas los usuarios que lo hayan solicitado.
2. En caso de necesidad, la Dirección de las Instalaciones podrá reservar y **suspender el uso** de la instalación para la celebración de cursos, competiciones, actividades u otros eventos de interés que lo hagan necesario, o para proceder a obras de mantenimiento de las mismas.
3. Todo usuario deberá observar las medidas de higiene establecidas, así como el cuidado y buen uso de la Instalación, como cualquier norma básica que el civismo requiere.
4. La **falta de cumplimiento** de las normas de utilización podrá suponer la **expulsión de la persona** incumplidora de las Instalaciones.
5. Los usuarios podrán reservar el Pabellón **llamando al 626311013**
6. El precio de la hora es **de 15 € la hora y la fracción es de 8€.**
7. Por alquilar las pistas se tiene derecho a:
 - a. Utilizar la pista y solo el recinto de la misma para fútbol sala o baloncesto.
 - b. La utilización de un vestuario.
 - c. La utilización de los aseos.

No está permitido:

1. Meter bebidas alcohólicas
2. Meter recipientes de cristal
3. Fumar
4. Comer en los vestuarios.
5. Comer frutos secos con cascara.
6. Tirar chicles al suelo en todo el recinto de la instalación
7. Meter animales
8. Entrar con bicicletas montado en ellas.
9. Jugar con cualquier tipo de pelota o bola fuera de la pista.

La **persona que alquila** la pista será el responsable de hacer cumplir la normas y de los desperfectos o cualquier anomalía en las instalaciones.